

WILLIAMS ORLANDO ORTEGA V. del res a la última publicación 22370265

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 120000199-2 por el valor de US\$ 65.50 de MORALES CECILIA del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370266

QUEDA ANULADA Por suscitada la Libreta de Ahorros No. 10366502-2 por el valor de \$ 8123.012.00 de ESPINOZA FLORES LUIS del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370267

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 11002000587 por el valor de \$ 371.851.00 de ROMAN ZULETA LUZ MARIN del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370268

QUEDA ANULADA Por suscitada la Libreta de Ahorros No. 1100101204-2 por el valor de \$ 183.582.00 de ABERCROMBIE OUALLA EDGAR RAUL del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370269

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 101050587-6 por el valor de \$ 8948.664.00 de ROMERO MENDOZA CARLOS GERARDO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370270

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1056077-6 por el valor de US\$ 32.09 de LEON PRONKIO JORGE IGNACIO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370271

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 105020040-4 por el valor de \$ US\$ 1.005.18 de DAVILA REYES ALFONSO JAVIER del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370272

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1100401355-4 por el valor de \$ 39500.000.00 de FILAFUNA TUPIZA MARA AURORA del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370273

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 11051001745 por el valor de \$ 286.219.00 de MANGUJA PLEDICIA ERNESTO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22370274

TO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359804

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 160105862 de MARINA SALINAS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359805

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115865099 de GARRIDO MALDONADO MONICA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359806

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103271489 de ZENESIDA GALARZA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359807

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 122661170 de LUIS SIMBAÑA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359808

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 123535953 de RODRIGUEZ ZAPATA CINDY PAULINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 22359809

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 107193344 de GARCIA MARIA DE LEONIDES SALGADO DE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 22359810

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115925740 de OMAR BENJAZAR ALA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359812

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 100175805 de DIEGO FABIAN TELLO ORATE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 22359813

Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 124138964 de GALLARDO ANIBAL GEL NAPOLEON del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 22359814

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOLINUCA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MOLINUCA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2860 de 10 Nov. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 21 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: S/10'000.000 dividido en 100 participaciones de S/100.000 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar turismo ecológico y para la construcción de paraderos, hoteles, hosterías, agencias de viajes, realización de tours...
5.- ADMINISTRACION : Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente, para desempeñar estas funciones ha sido nombrado el señor Hugo Efraim Herrera Clavijo.

Quito, 10 Nov. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

EXTR.1982 MVdA/cmf

rl401109/A.C.

18 NOV 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA ANONIMA GLOBALFLOR ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital, se transformó en una sociedad anónima GLOBALFLOR ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de febrero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.2776 de 28 Oct. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción de la referida escritura en el Registro Mercantil.
3.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de TRES CIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/341'100.000,00, dividido en TRES CIENTAS CUARENTA Y UN MIL CIENTO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un mil sucres cada una.
4.- OBJETO: El objeto social es: A) Servicios Técnicos Agropecuarios de comercialización, mercadeo, publicidad, exportación e importación.
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 Oct. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

MLAC/mlr. Exp.54555 Ext.87

rl40109/A.C.

18 NOV 1999